

DECRETO ALCALDICIO N° 591 /  
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN  
REQUINOA, 06 MAR. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

El Convenio "Programa de Rehabilitación integral de la red de salud Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

El Decreto Alcaldicio N°472 de fecha 19 de febrero de 2014, en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación a través del portal de Mercado Público, para adquisición de artículos e implementos para Centro Comunitario de Rehabilitación de Requinoa (CCR).

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO:** **AUTORÍCESE** iniciar proceso de LICITACION PRIVADA por la compra de 1 mueble de recepción adaptado para personas con discapacidad física, ya que la oferta recibida en Licitación ID 3663-10-L114 línea 5 no se ajusta al presupuesto, motivo por el cual se dejó desierta esta línea en Decreto Alcaldicio 563 de fecha 04 de marzo de 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARRREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS-/EAG/LAO/lao

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (2) ✓  
SECPLA (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (2)  
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE